

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 404 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Héctor Fritichi Pascual, frente don Pedro Ángel López Barbolla y “Atención Domiciliaria San Camilo, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 28 de mayo de 2015.

Ante la magistrada doña María Luisa Gil Meana, de este Juzgado de lo social número 32 de Madrid, con asistencia de mí, la secretaria judicial doña Luisa Álvarez Castillo, comparecen: como demandantes, don Héctor Fritichi Pascual, con DNI número 02540995-R, asistido por la letrada doña Natalia Irureta Bolorinos, colegiada número 49591; como demandados, don Pedro Ángel López Barbolla, que no comparece estando debidamente citado, y “Atención Domiciliaria San Camilo, Sociedad Limitada”, al acto señalado para hoy, siendo su citación negativa y debiendo ser citada por edictos.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados para el día de hoy.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 9 de julio de 2015, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría, de la que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula de citación en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Atención Domiciliaria San Camilo, Sociedad Limitada”, y don Pedro Ángel López Barbolla, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.514/15)

